

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00284

DEMANDANTE: JUAN DE JESUS HERNANDEZ

DEMANDADO: FABIO ALEXIS MONSALVE CARDONA Y OTRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia allegado al correo por el apoderado de los demandados el 12 de julio de 2023. (Folio 32) Lebrija, agosto 24 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto 24 de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que no se cumple con lo exigido por el artículo 77 del C.G.P., en cuanto a que no se allegó copia de la comunicación enviada al poderdante, se niega la solicitud de renuncia de poder formulada por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b254be3ba54fae686fdab22aa128adb7a9c18f0785392fa6529af40c1f47e98b**

Documento generado en 24/08/2023 05:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>